



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MENAJE**

Huépil, 29 de Noviembre 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 4047 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- e) El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- g) Las solicitudes de compra n° 384 de fecha 26/11/2019 emitida por la Srta. Aurora Ríos Zapata, Asistente Social, por el requerimiento o adquisición y menaje para ser utilizado en capacitación a la comunidad en preparaciones innovadoras, modernas y atractivas bajo plan trienal.
- h) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	Valor c/ IVA.
Comercial el Copihue SA	[REDACTED]	\$97.350 (cabe señara que no cotiza por lista completa)
M Jesus Garcia Y Cia Ltda	[REDACTED]	\$264.693
Berta Ramirez Erices	[REDACTED]	\$393.202

- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2019.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **M Jesus Garcia y Cia Ltda** RUT [REDACTED] **por un valor de \$264.693** (Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos) con IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Menaje para Oficina, Casino y Otros"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:  
 Secretaria Municipal  
 Oficina de Partes  
 Depto. Comunal de Salud  
 Archivo.  
 FJDA/GEPL/FSF/rt